NOMBRE COMERCIAL: FITOSOLUBLE 20-30-10

INGREDIENTE ACTIVO: FÓSFORO, NITRÓGENO Y POTASIO + ELEMENTOS MENORES QUELATADOS + L-AMINOÁCIDOS

REGIÓN: MX **CLAVE:** FIT 035

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: FERTILIZANTE SÓLIDO FOLIAR FORTIFICADO CON ELEMENTOS MENORES

PRESENTACIÓN: 1 kg

FITOSOLUBLE 20.30.10®: Es un nutriente de aplicación foliar con una alta concentración de Nitrógeno, Fósforo y Potasio; complementada con microelementos esenciales quelatados. La fórmula de **FITOSOLUBLE 20.30.10®** esta adicionada con L-Aminoácidos que proporcionan múltiples beneficios en el desarrollo y rendimiento de las plantas, esta diseñado para aplicaciones durante todo el ciclo del cultivo.

COMPOSICIÓN PORCENTUAL

DETERMINACIÓN	RESULTADO %
Nitrógeno (N)	20.00%
Fósforo (P_2O_5)	30.00%
Potasio (K_2O)	10.00%
Boro (B)	0.042%
Azufre (S)	0.024%
Cobre (Cu)	0.025%
Zinc (Zn)	0.072%
Magnesio (Mg)	0.006%
Fierro (Fe)	0.001%
L-Aminoacidos	2.00%
Inertes y Acondicionadores	37.83%
Total	**100.00%**

Prolongación Boulevard Paseo de la Juventud Poniente No.406
Sin Colonia, Cortázar Gto. C.P.38300
FITORGANICA S.A. DE C.V.
RFC: FIT2004145C4
Tel: 411 688 4106
registro@fitorganica.mx

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

¿CÓMO ES?	
Color	Blanco-Marrón
Apariencia	Polvo-cristales solubles
Solubilidad	100%
pH	5.36
Densidad	0.90 – 1.00

GENERALIDADES DEL MECANISMO DE ACCIÓN

FITOSOLUBLE 20.30.10® es un balance óptimo de Nitrógeno, Fósforo y Potasio, además de elementos menores en forma quelatada. Con ingredientes de compatibilidad, máxima asimilación y rápida penetración al interior de las plantas.

Es compatible con insecticidas y fungicidas agrícolas, puede aplicarse conjuntamente, sin embargo, se recomienda hacer una pequeña prueba antes de proceder a su mezcla con otros productos.

RECOMENDACIONES DE USO

La dosis varía de acuerdo a la edad y al área foliar de los cultivos; en general a mayor tamaño o edad corresponden dosis mayores. Es más recomendable aplicar dosis bajas o medias en varias ocasiones, que una sola aplicación con dosis alta. Para obtener un mayor cubrimiento y penetración de **FITOSOLUBLE 20.30.10®** recomendamos utilizar **TONDERO®** para regular el pH del agua de la aplicación.

Se aplica por aspersión en suficiente cantidad de agua para lograr un buen cubrimiento de follaje, de 200-800 L de agua/Ha para aplicaciones terrestres y de 40-80 L/Ha para aplicaciones aéreas.

DOSIS DE APLICACIÓN

CULTIVO	ÉPOCA DE APLICACIÓN	DOSIS DE APLICACIÓN (kg/Ha)
Alfalfa	Aplicar a los 15 días después de cada corte.	2 a 4
Cafeto	Hacer 2 a 3 aplicaciones en la etapa de desarrollo vegetativo hasta la floración. Continuar cada 15 días.	2 a 4
Tomate y chile	Aplicar a los 30 días del trasplante y repetir cada 15 durante la etapa de producción.	2 a 3
Papa	A partir de los 25-30 cm de altura y después cada 8 o 15 días.	2 a 4
Garbanza, soya, frijol y chícharo	Durante el desarrollo vegetativo y en la etapa productiva.	1 a 3
Fresa y zarzamora	Aplicar en las etapas de desarrollo vegetativo, floración, amarre y fructificación.	2 a 4
Frutales (cítricos)	Hacer de 3 a 4 aplicaciones durante el desarrollo vegetativo, etapa de floración y fructificación.	3 a 6
Maíz y sorgo	Realizar 2 aplicaciones en la etapa de desarrollo vegetativo y antes de la floración o jiloteo.	1 a 3
Sandía, melón, pepino y calabaza	A partir de los 30 días de nacida, repetir cada 15 días durante el ciclo de producción.	2 a 4
Papaya	Aplicar cada 45 días, durante la etapa productiva.	1 a 3
Trigo, arroz y cebada	Durante el amacollamiento, embuche y llenado de grano.	3 a 6
Plátano	Aplicar cada 45 días durante el periodo o ciclo productivo.	2 a 3
Aguacate	Realizar de 2 a 3 aplicaciones en la etapa de desarrollo vegetativo floración y fructificación.	3 a 6

ADVERTENCIAS DE USO

• Utilice el equipo de seguridad adecuado (overol, lentes, mascarillas). Evítese el contacto directo con la piel y los ojos.

• PRIMEROS AUXILIOS: En caso de ingestión, aplicar tratamiento sintomático.

• MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE: Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

• No contamine cuerpos de agua, especialmente donde haya peces, o que se utilicen para consumo humano o como abrevaderos para ganado.

• ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE: No se almacene ni transporte junto a alimentos, ropa, forrajes. Almacénese en un lugar fresco y seco. No se deje a la intemperie.